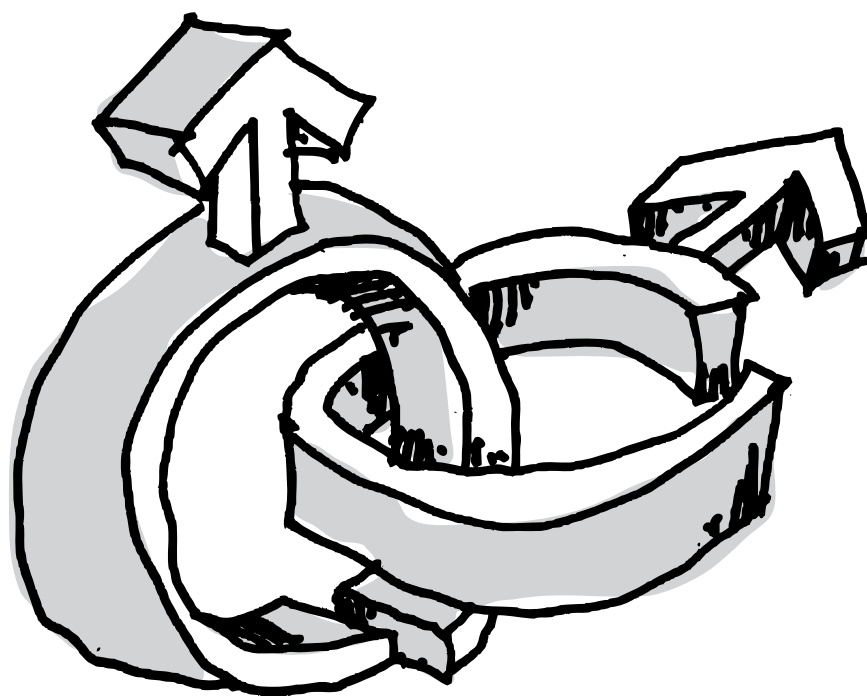

Los “matrimonios” entre homosexuales y los derechos humanos

Salvador Abascal Carranza



Los derechos humanos de los homosexuales son indiscutibles, imprescriptibles, irrenunciables, universales, como todo derecho humano, por el simple hecho de ser personas. La dignidad de la persona humana constituye un valor absoluto, como el de la vida misma desde su concepción hasta la muerte natural. Así como tienen derechos las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los ancianos, los indígenas, los migrantes, también los tienen los homosexuales, no por su condición específica de homosexualidad sino por su condición humana. Es deseable que en un futuro no muy lejano la

referencia a la persona humana sea suficiente para reconocerle, por esa misma realidad, todos sus derechos. Porque cada ser humano es un fin en sí mismo, es único e irrepetible y por lo mismo no hay ni habrá de él más que un solo ejemplar. *Res sacra homo*: el Hombre es una realidad sagrada.

Sin embargo, los derechos humanos no pueden ser inventados, como pretenden algunos autores para quienes los derechos humanos son producto de la evolución de las leyes. Ellos existen desde siempre en la raíz misma de lo

humano. Es falso que existan derechos de primera, segunda y tercera generación. Todos los derechos existen desde que el ser humano apareció sobre la tierra. Frente a la ley del usurpador Creonte, asesino de su padre, que prohíbe a Antígona enterrar a su hermano Polinices, ella exclama: “No fue Zeus quien a mí me las dictara, ni es ésta la justicia que entre hombres establecen los dioses de la muerte. No pensé yo que los pregones tuyos, siendo de hombre mortal, vencieran la ley no escrita y firme de los dioses. No es de hoy ni de ayer, es ley que siempre viviendo está, ni sabe nadie cuándo por primera vez apareció... y si a tu juicio locura es mi conducta, ¿quién nos dice si el loco no es más bien el que así juzga?” (Sófocles, *Antígona*, Estásimo Primero).

En todo caso, la clasificación de los derechos humanos debe hacerse con criterios axiológicos, a saber, los derechos relativos a la Vida, a la Justicia, a la Libertad y a la Propiedad; así, con mayúsculas (Salvador Abascal y Tarcisio Navarrete, *Derechos Humanos al Alcance de Todos*, ed. Diana). Digo que es un asunto axiológico, porque en el principio de toda discusión sobre los derechos humanos hay una opción por el ser humano y su dignidad. Si se toma la opción positiva, accedemos a una existencia humana y valiosa. Si se toma una opción negativa, nos enfrentamos a una existencia humana llena de antivalores.

En este contexto, ¿cuál es el valor del “matrimonio” entre personas del mismo sexo? ¿Qué le añade a la sociedad? Los homosexuales tienen todo el derecho de ser respetados como personas humanas. Ellos son libres de hacer de su vida lo que más les plazca, pero saben muy bien que son incapaces de aportar nuevas vidas a la sociedad. Las leyes vigentes establecen que pueden heredarse sus bienes, brindarse protección, etc.

Por otra parte, el llamado “matrimonio” entre personas del mismo sexo no es de interés público. El tema ha sido agendado en México y en

parte del mundo por aquellos a quienes se les han agotado las ideas, en su pretensión de destruir las instituciones naturales de la familia. Algunos por prejuicios irreductibles a la lógica más elemental; otros por una intención perversa, generada por el rencor o por el odio a todo lo que es natural. Su argumentación es de una pobreza que da pena. El matrimonio es una institución natural cuyos fines son la procreación, fruto del amor entre hombre y mujer, para el cuidado y la perfección de la especie humana. Hay ingenuos que dicen: sí al “matrimonio gay”, pero sin derecho a la adopción. Entre los interesados, el tema está contaminado por el egoísmo. Los niños no son mascotas que se puedan adquirir en un orfanatorio. Los niños y las niñas tienen derecho, ellos sí, a vivir “para el pleno desarrollo de su personalidad, en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Convención sobre los derechos del niño).

El niño y la niña tienen derecho, si son adoptados por una pareja heterosexual, a una vida armoniosa como la de cualquier otro pequeño; a la convivencia amorosa con papá y mamá, con hermanos, primos, tíos, amigos y, por supuesto, con los abuelos. Los niños y las niñas tienen derecho a vivir en un mundo tal como se le descubre cuando se es pequeño.

En estos tiempos de fiesta familiar y social, la más esperada por los niños durante el año, en la que se celebra el nacimiento del Niño Dios, será improbable, si no es que imposible, tratar de explicarles a quienes empiezan a descubrir la vida a través del encanto de la Navidad, que ellos son diferentes a los demás pequeños. Que no hay nada que festejar, que todos los demás, sus compañeros de colegio y sus amigos están equivocados porque los “derechos de sus papás” son superiores a cualquier derecho de los infantes a una vida normal y feliz. ¿Cómo explicarles todo eso, sin grave daño moral y psicológico, a quienes empiezan una nueva vida que por sí misma supone una gran cantidad de obstáculos y de dificultades por vencer, para darle un sentido razonable y trascendente a la existencia? 